



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

**Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 12
31 de marzo de 2025**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 12

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.

El rector de La Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 03 del 6 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

* Que el artículo 11 Numeral 1° y artículo 30 Numeral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

* Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación 12 la cual tiene como objeto primordial la CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE DE BACHILLERATO Y PRIMARIA.

* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregadas por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° 12

* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 12 a nombre del oferente ganador **NORBERTO DE JESUS VELEZ HERNANDEZ** con CC o NIT 70.065.511 y objeto de contratación: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y un valor adjudicado de \$ 9.200.900 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 21 que tiene como fecha de creación martes 18 de marzo de 2025

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución dada en Medellín el lunes 31 de marzo de 2025

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar